

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

18737 *Resolución de 21 de agosto de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 14 de julio de 2023, por la que se formula declaración ambiental estratégica del «7.º Plan General de Residuos Radioactivos».*

Advertidos errores en la Resolución de 14 de julio de 2023, de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 2023), por la que se formula declaración ambiental estratégica del «7.º Plan General de Residuos Radioactivos», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Única.

En el apartado Antecedentes de hecho (Sec. III. Página 109657) donde dice:

«Durante el periodo de 11 de abril de 2022 a 16 de junio de 2022, la versión inicial del 7.º Plan, el estudio ambiental estratégico y el resumen no técnico, son sometidos al trámite de consultas e información pública. Tras un análisis de la documentación obrante en el expediente, la versión revisada del Plan y la versión modificada del estudio ambiental estratégico son sometidos a informe del Consejo de Seguridad Nuclear y de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en materia de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 38 bis, apartado 2 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.»

Debe decir:

«Durante el periodo de 11 de abril de 2022 a 16 de junio de 2022, la versión inicial del 7.º Plan, el estudio ambiental estratégico y el resumen no técnico, son sometidos al trámite de consultas e información pública. Tras un análisis de la documentación obrante en el expediente, la versión revisada del Plan es sometida a informe del Consejo de Seguridad Nuclear y dicha versión revisada del Plan y la versión modificada del estudio ambiental estratégico es remitida para informe a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en materia de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 38 bis, apartado 2 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.»

Madrid, 21 de agosto de 2023.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.